Chihuahua, Chih., 17 de febrero de 2023

Senadoras y Senadores integrantes de la
Junta de Coordinación Política del Senado de la República
Presentes.-

Me dirijo a ustedes, con el respeto debido, para exponer los motivos que me han llevado a participar en la convocatoria pública para ocupar el cargo de magistrada del órgano jurisdiccional local en materia electoral en el estado de Chihuahua.

Mi formación académica y profesional ha estado ligada permanentemente al derecho público, a la integración y funcionamiento de los órganos del Estado; esa preparación me llevó a participar en una convocatoria para la conformación del organismo público local electoral y ser designada por el Consejo General del INE, como consejera estatal electoral para el periodo 2015-2018.

Durante esa gestión tuve la oportunidad de participar en la organización de dos procesos electorales locales, uno de ellos concurrente con la elección federal del 2018. Además, como parte del Consejo Electoral, presidí en forma sucesiva tres comisiones que marcaron mi experiencia como funcionaria electoral: la comisión de organización electoral, la de normatividad y, finalmente, la de equidad de género, que me permitió coordinar el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Chihuahua, durante el proceso electoral 2017-2018.

Por otro lado, la práctica docente obliga a la permanente reflexión y actualización, por lo que constantemente me encuentro discutiendo y revisando las modificaciones constitucionales y legales, así como los criterios jurisprudenciales en materia electoral. De hecho, durante el primer semestre del año 2020, fui invitada a formar parte de un equipo técnico que colaboró en la preparación del proyecto de reformas a la Ley Electoral del estado de Chihuahua.

Estoy convencida de que las normas que regulan el proceso para renovar los poderes públicos y el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía son piedra angular del sistema nacional electoral y éstas se encuentran en constante cambio; considero que ese dinamismo normativo no sólo es explicable, sino conveniente, toda vez que la propia realidad es cambiante y para garantizar condiciones equitativas en la contienda, se requieren ajustes y actualizaciones a ese andamiaje jurídico. Por supuesto, sin dejar de privilegiar el principio de certeza jurídica que debe acompañar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones en el ámbito electoral.

Es cierto que la experiencia profesional narrada obedece al ámbito administrativo y académico; sin embargo, desde ese lugar se tiene contacto directo con la labor jurisdiccional en la materia. Desde el órgano administrativo se analizan los posibles impactos de todos los medios de impugnación susceptibles de interponerse y, una

Scanned with CamScanner

vez que se interponen, se da seguimiento a los procedimientos ante los tribunales local y federal, y se hacen valer los argumentos que se consideren válidos para sostener los acuerdos y resoluciones sometidas a revisión en sede jurisdiccional.

La función sustancial de un tribunal local electoral consiste en sustanciar y resolver los medios de impugnación y demás procedimientos previstos en la legislación; en el ejercicio de esa función, la Ley Electoral de Chihuahua determina que el Tribunal Estatal Electoral se regule por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, máxima publicidad, profesionalismo, paridad, y se realice con perspectiva de género.

Es la oportunidad de contribuir en la materialización de dichos principios lo que me mueve para aspirar al cargo de magistrada electoral. Conozco y entiendo la enorme responsabilidad de formar parte del pleno de un órgano autónomo que emite resoluciones sobre las pretensiones de actores políticos o de la ciudadanía en general durante los procesos electorales o, con menor frecuencia, fuera de ellos, tomando como base lo dispuesto en las constituciones y en la legislación secundaria, en los principios de la materia y en los precedentes jurisdiccionales, potenciando en todo momento los derechos político-electorales, y velando en todo momento por la legalidad y la certeza jurídica.

Conozco la complejidad que entrañan los procesos electorales, sé que los actores políticos buscan alcanzar sus objetivos estratégicos, y estoy consciente de que la ciudadanía demanda cada vez más autoridades electorales transparentes, apegadas a la legalidad y eficientes en la toma de decisiones.

Considero que reúno los requisitos establecidos en la convocatoria expedida por esa Alta Soberanía, y cuento con un perfil personal y profesional idóneo para desempeñar el cargo de magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua. La preparación académica, la experiencia profesional acumulada, el sentido del servicio público y mi compromiso con el desarrollo de procesos electorales legales y equitativos, me permiten postularme como una aspirante seria para integrar el órgano de impartición de justicia electoral en mi entidad federativa.

Expongo mi interés y brindo elementos para que ustedes se sirvan considerar mi postulación, agradezco la posibilidad de participar en este proceso de selección y me reitero como su segura servidora.

Atentamente,

María Elena Cárdenas Méndez

Scanned with CamScanner